RESOLUCIÓN INFONA Nº 0974 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 – CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA"

San Lorenzo, 28 de agosto del 2014

VISTO: El Memorándum MEMO INFONA/UOC Nº 207/2014, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 018/2014, de fecha 27 de agosto del 2014, en el cual hace referencia al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 – **CONSTRUCCION DE INVERNADEROS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA",** el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 542/2014, de fecha 05 de junio de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución; de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "**CONSTRUCCION DE INVERNADERO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA**".-

Que, por Dictamen Nº 018/2014, de fecha 27 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en base a la metodología y parámetros establecidos en las legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las Firmas: **AGROGANADERA PIRO'Y, INGEMANT S.A., G.C.A. S.A., ALFA & OMEGA S.A. y PLASTIAGRO S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 018/2014, en cuyo texto expresa: "*… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el Punto 5.3 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014* "**CONSTRUCCION DE INVERNADERO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA***"; a la firma ALFA Y OMEGA S.A., por un monto total de Gs. 1.152.000.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y dos millones), impuestos incluidos.- Es nuestro Dictamen*".-

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIOAL Nº 01/2014 "**CONSTRUCCION DE INVERNADERO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA**, a la Firma **ALFA & OMEGA S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.152.000.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y dos millones**), impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de un Contrato, a favor de la Firma adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nacional, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

FDO.: ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

ECON. NELSON CABALLERO
Enc. de Despacho de la Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RGDBB/mge